



Para ser p[re]sentado de oficio quatro m[es]es.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

lo Calamitoso de fueso tiempo y
 ma miseria, en que se hallan lo
 Vexinos desta villa y que para
 no se p[er]da en dho tiempo se ha
 p[re]sio quitar al pan una onza de
 que sigue necesario quebranta a
 mun, y poca en la referida p[er]dida
 adha Corta, remediando como viene
 asegurada, otra p[er]manencia en causa
 de la de acordar y acordado, f[ue] dho
 de d[ic]ha haga bajo el mayoral dho de
 que queda referido y fueso dho p[er]
 en la p[er]dida de cortos m[un] en f[ue]
 nega, y para su observan. se le
 p[er] fueso adha Depositario
 Con este Ayuntamiento se p[er]tencen
 p[er]tencen los reparam[en]tos de Millares
 Creitos y Reanadas, echos a los V[er]
 desta villa en este f[ue] año p[er]
 la contribucion que d[ic]hos f[ue]ros
 deuen hacer en el, y V[er]os, y
 nocidos por esta villa, de un acuer
 y conform. d[ic]ho que en atencion